



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 330/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Javier MARTINEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas, Redes de Información y Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 330/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 330/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 1998 de las asignaturas correlativas Redes de Información y Modelos y Simulación II, al alumno Javier



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



MARTINEZ, Legajo N° 8-20094-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1222/2002

UTN
MEL
UB
1997

Ing. HÉCTOR CARLOS ERGITO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento